



CONSEJO REGIONAL DE PASCO

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”

ACUERDO N.º 68 – 2023 – G.R. PASCO/CR



Cerro de Pasco, 25 de setiembre del 2023.

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la décima octava sesión ordinaria, de fecha diecinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, por unanimidad de los consejeros presentes se ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

Que, por mandato constitucional, Ley de Reforma Constitucional N.º 27680, se dispone crear los Gobiernos Regionales, los que se crea en virtud a lo dispuesto por la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N.º 27902, la que establece en su artículo 39º que el Consejo Regional expresa la decisión de este órgano a través de Acuerdo Regional;

Que, en el artículo 16º inciso c) de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, señala, son derechos y obligaciones funcionales de los consejeros Regionales, integrar las comisiones ordinarias, investigación o especiales, y el inciso d) indica, asistir a las sesiones del Consejo Regional y comisiones correspondientes con derecho a voz y voto;

Que, según lo establece en el 35º del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-GRP/CR, **las comisiones Especiales son creadas por el Consejo Regional para atender asuntos específicos de interés público que no estén relacionadas a las funciones de las comisiones ordinarias y/o investigadoras.** Se extinguen cuando culmina el cargo encomendado por el Consejo Regional, (...).

Que, en la décima octava sesión ordinaria, de fecha diecinueve de setiembre del año dos mil veintitrés, en la estación de orden del día se puso a consideración del pleno, la problemática del sector agropecuario a nivel regional, sustentando por los representantes civiles (Distrito de Paucartambo), después de conferenciar: los consejeros regionales, representantes civiles, y funcionarios a cargo del caso, el magno consejo regional aprueba por unanimidad la conformación de una comisión especial a fin de evaluar la declaratoria de emergencia del sector agropecuario en la región de Pasco, la misma estará presidido por: Consejero Ángel Levi Moscoso Deza, secretaria: Consejera Carolina Caqui Calixto e integrante: Consejero Yon Jilmer Bonilla Malpartida, por un periodo de 60 días calendario, la misma entrara en vigencia desde su notificación de la presente.

Que, el artículo 39º de la Ley N.º 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por la Ley N.º 27902, señala que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9º, 10º, 11º, 15º y 37º de la Ley N.º 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno;

SE ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR la comisión especial a fin de evaluar la declaratoria de emergencia del sector agropecuario en la región de Pasco, por un periodo de 60 días calendario, la misma entrara en vigencia desde su notificación de la presente, está integrado por los siguientes consejeros:

PRESIDENTE:	Ángel Levi Moscoso Deza
SECRETARIA:	Carolina Caqui Calixto
INTEGRANTE:	Yon Jilmer Bonilla Malpartida





CONSEJO REGIONAL DE PASCO



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

Año de la Integración Regional, Concertación y Gobernabilidad Democrática en la
Región Pasco”

ACUERDO N.º 68 – 2023 – G.R. PASCO/CR

ARTICULO SEGUNDO: DISPENSAR el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO TERCERO. - PUBLICAR y DIFUNDIR el presente Acuerdo Regional de conformidad con el Artículo 42º de la Ley 27867- Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, así mismo disponer su inclusión en el portal electrónico del Gobierno Regional Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

GOBIERNO REGIONAL PASCO

Gerson Rolando GRIJALVA SANTOS
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL